

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera del H. Congreso del Estado, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

**ACTIVO**

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el H. Congreso del Estado, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, este se integra como sigue:

**Circulante**

**Efectivo y Equivalentes**

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2017, asciende a \$ 32,566,211.16, el cual representa el 80.5 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados. También, se encuentran los depósitos otorgados a terceros por el servicio de arrendamiento de instalaciones o equipos utilizados.

TIPO	MONTO
Efectivo	\$ 638,497.96
Bancos/Dependencias y Otros	16,939,748.24
Fondos con Afectación Específica	14,967,964.96
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	20,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 32,566,211.16</b>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TIPO	MONTO
<b>Fondos con Afectación Específica</b>	
Cuotas al INFONAVIT (2009)	\$ 72,283.17
Cuotas al INFONAVIT (2011)	10,256.82
Cuotas al INFONAVIT (2012)	5,234.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras (2012)	2,052,644.53
Servicios Personales Descentralizados (2014)	267,027.12
Ingresos Estatales (2016)	6,534,829.95
Fondo General de Participaciones (2015)	82,154.76
Fondo General de Participaciones (2016)	55,971.32
Impuestos Sobre Nóminas (2014)	9,477.16
Deuda Pública (2014)	7,381.83
Fondo de Extracción de Hidrocarburos (2015)	0.60
Ingresos Estatales (2017)	(6,258,819.28)
Fondo General de Participaciones (2017)	12,129,522.21
<b>Total</b>	<b>\$ 14,967,964.96</b>

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Este rubro del activo asciende a \$ 6,022,022.37, el cual representa el 14.9 por ciento del total del activo circulante, corresponde al primer trimestre 2017; se integra por el subsidio al empleo y ministraciones por depositar al periodo que se informa, así como, por gastos a comprobar al primer trimestre 2017.

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	≤ 365	\$ 10,914.42
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>	≤ 365	6,011,107.95
<b>Total</b>		<b>\$ 6,022,022.37</b>

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>		
Subsidio al Empleo (2016)	≤ 365	\$ 2,953.85
Subsidio al Empleo (2017)	≤ 365	7,960.57
<b>Total</b>		<b>\$ 10,914.42</b>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>		
Gastos a Comprobar (2016)	≤ 365	\$ 4,832.65
Gastos a Comprobar (2017)	≤ 365	6,006,275.30
	<b>Total</b>	<b>\$ 6,011,107.95</b>

**Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

Este rubro del activo asciende a \$ 1,861,640.74 el cual representa el 4.6 por ciento del total del activo circulante; se integra por Anticipos otorgados a Proveedores, pendientes de Ejercer al cierre del primer trimestre 2017.

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b>	≤ 365	\$ 1,861,640.74
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,861,640.74</b>

**No Circulante**

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

Este rubro del activo asciende a \$ 8,022,125.04, el cual representa el 7.7 por ciento del total del Activo No Circulante; se integra por Deudores Sujetos a Resolución Judicial correspondiente al ejercicio 2004, por concepto de Robo de Nominas de Sueldos para el personal de este H. Congreso, según causa penal 154/2004, del Juzgado Tercero en Materia Penal, Distrito Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a Subsidio al Empleo correspondiente al Ejercicio 2015 y a inconsistencias generadas a cuentas bancarias de años anteriores.

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
<b>Documentos por Cobrar a Largo Plazo</b>	≥ 365	\$ 39,917.64
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo</b>	≥ 365	7,982,207.40
	<b>Total</b>	<b>\$ 8,022,125.04</b>

**Bienes Muebles**

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad del H. Congreso del Estado, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad; Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas; Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, así como, algunos fueron obtenidos mediante transferencias de otros organismos.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de marzo de 2017, este rubro asciende a \$ 10,848,037.24, que representa el 10.4 por ciento del activo no circulante.

TIPO	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,534,122.27
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	242,257.14
Vehículos y Equipo de Transporte	567,725.99
Equipos de Defensa y Seguridad	12,736.80
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,900,920.14
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,590,274.90
<b>Total</b>	<b>\$ 10,848,037.24</b>

**Activos Intangibles**

Son aquellos activos que producen beneficios parecidos a los que producen los bienes de uso o de renta y que no pueden materializarse físicamente. Su capacidad de servicio no se agota ni se consume en el corto plazo y mientras se usan no se transforman en otros bienes ni están destinados directamente a su venta el monto de este activo es por la cantidad de 603,849.40, que representa el 0.58 por ciento del Activo No Circulante.

TIPO	MONTO
Software	\$ 570,033.00
Licencias	33,816.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 603,849.40</b>

**Activos Diferidos**

El saldo de esta cuenta refleja las operaciones financieras pendientes de regularizar presupuestalmente del ejercicio 2017 por la cantidad de \$ 5,491,709.00, mismas que al cierre del primer trimestre 2017 se mantienen pendientes de Regularización Presupuestal; la cantidad de \$ 79,159,113.83 corresponde a Ejercicios Anteriores, recursos otorgados vía anticipos de ministración; además de gastos efectuados sin contar con suficiencia presupuestal, representa un 81.30 por ciento del total del Activo no Circulante.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TIPO	MONTO	
<b>Otros Activos Diferidos</b>		
Fondo General de Participaciones 2016	\$	219,339.85
Fondo General de Participaciones 2015		15,792,628.59
Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2015		4,487,683.14
Fondo General de Participaciones 2014		5,287,593.65
Ingresos Estatales 2016		11,646,604.62
Ingresos Estatales 2012		41,707,200.00
Ingresos Estatales 2010		18,063.99
Fondo General de Participaciones 2017		18,676.65
Ingresos Estatales 2017		5,473,032.35
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>84,650,822.83</b>

## PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el H. Congreso del Estado, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 31 de marzo de 2017, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año.

### Circulante

#### Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo de 2017, este rubro asciende a \$ 96,404,158.69, el cual representa el 100.0 por ciento del total del pasivo circulante, se integra principalmente por las prestaciones salariales devengadas no pagadas al primer trimestre 2017, y de ejercicios anteriores, así como, por las aportaciones patronales al IMSS, INFONAVIT y dos por ciento del Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre salarios. Así mismo, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, y por la contratación de servicios con proveedores, necesarios para el funcionamiento del organismo, las cuales se encuentran pendiente de pago al cierre del ejercicio.

Además, se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: ISSS, dos por ciento del Impuesto sobre Nóminas, diez por ciento del I.S.R. por Arrendamiento y Honorarios, así como el dos por ciento del Impuesto sobre Nóminas a prestadores de servicios, y otras retenciones a terceros, los cuales se encuentran pendientes de enterar al cierre del presente ejercicio.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

TIPO	VENCIMIENTO (DIAS)	MONTO
Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 2,711,028.66
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	257,001.17
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	4,939,219.61
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	45,245,709.25
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	43,251,200.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 96,404,158.69</b>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el H. Congreso del Estado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 31 de Marzo de 2017, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ 15,980,571.50.

**Ingresos y Otros Beneficios**

Este rubro está integrado por recursos presupuestales a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades del organismo.

TIPO	NATURALEZA	MONTO
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Operaciones Internas de Egresos	Acreedora	\$ 70,321,706.40
	<b>Total</b>	<b>\$ 70,321,706.40</b>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Gastos y Otras Pérdidas**

Los gastos y otras pérdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

TIPO	MONTO
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	
Servicios Personales	\$ 32,173,790.19
Materiales y Suministros	6,951,457.61
Servicios Generales	10,276,667.49
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
Ayudas Sociales	4,939,219.61
<b>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</b>	
<b>Total</b>	<b>\$ 54,341,134.90</b>

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el diez por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de \$ 32,173,790.19, correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en el H. Congreso del Estado, así como, el importe de \$ 6,951,457.61 del capítulo 2000 Materiales y Suministros, por adquisición de materiales, alimentos y utensilios, consumibles, accesorios, combustibles, entre otros y el importe de \$10,276,667.49 del capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de pago de servicios básicos y servicios recibidos en Mantenimientos, Limpiezas, etc., lo anterior necesario para la operatividad de este organismo, correspondiente al 31 de Marzo de 2017.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017**

<b>Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 70,321,706.40</b>
<b>Más: Ingresos Contables no Presupuestarios</b>		<b>0</b>
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>0</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos de capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
<b>Igual: Ingresos Contables</b>		<b>\$ 70,321,706.40</b>





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 D MARZO DE 2017**

<b>Total Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>\$ 54,341,134.90</b>
--	--	-------------------------

<b>Menos: Egresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales no Contables		

<b>Más: Gastos Contables no Presupuestales</b>		<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros gastos		
Otros Gastos Contables no Presupuestales		

<b>Igual: Total de Gasto Contable</b>
---------------------------------------

<b>\$ 54,341,134.90</b>
-------------------------

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública del H. Congreso del Estado al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2017, se obtuvo un saldo de \$ 48,170,550.09

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos, dicho importe es modificado por el resultado positivo al cierre del ejercicio, el cual asciende a \$ 15,980,571.50

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de los incrementos o decrementos realizados al patrimonio del Organismo.

TIPO	MONTO
<b>Patrimonio Generado</b>	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/desahorro)	\$ 15,980,571.50
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,189,978.59
<b>Total</b>	<b>\$ 48,170,550.09</b>

**Patrimonio Generado**

Resultados del Ejercicio (Ahorro/desahorro)

El resultado positivo obtenido al 31 de marzo de 2017 asciende a \$ 15,980,571.50 y representa las adquisiciones de bienes muebles consideradas como inversión, así como, la disponibilidad financiera para cubrir gastos de operación y/o inversión.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
<b>Patrimonio Generado</b>	Ingresos y Otros	\$ 15,980,571.50
Resultados del Ejercicio	Beneficios menos	
	Gastos y Otras	
	Pérdidas	

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro corresponde principalmente por el traspaso del saldo del ejercicio anterior, efectuado al inicio del ejercicio.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
<b>Patrimonio Generado</b>	Traspaso de Saldos,	\$ 32,189,978.59
Resultados de Ejercicios Anteriores	Transferencias, Bajas de Bienes, Reintegros, y Depuración Contable.	

## NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

### Efectivo y Equivalentes

CUENTAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
Efectivo	\$ 638,497.96	0
Bancos/ Dependencias y Otros	16,939,748.24	11,650,904.16
Fondo de Afectación Especifica	14,967,964.96	9,097,262.03
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	20,000.00	20,000.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 32,566,211.16</b>	<b>\$ 20,768,166.19</b>

2.- Al 31 de Marzo de 2017, no se realizó adquisición de bienes muebles con recursos presupuestales.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
<b>Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios</b>	<b>\$ 15,980,571.50</b>	<b>\$ 11,238,515.15</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	0	0
Otros Gastos Varios	0	126,877.47
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 15,980,571.50</b>	<b>\$ 11,365,392.97</b>

### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del H. Congreso del Estado, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 31 de marzo de 2017, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

NOMBRE	2017
<b>Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias</b>	<b>\$ 236,646,716.45</b>
<b>Contables</b>	
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes Concesionados o en Comodato	
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia	
<b>Presupuestarias</b>	<b>\$ 236,646,716.45</b>
Cuentas de Ingresos	
Cuentas de Egresos	\$ 236,646,716.45

- Contables.- No presenta movimientos a la fecha.
- Presupuestarias.- El saldo de esta cuenta muestra el presupuesto por ejercer al periodo que se informa, el cual representa una economía del total del presupuesto autorizado del ejercicio 2017.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

---

### 1.- Introducción

El Congreso del Estado es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º. del decreto de creación del mismo.

Ésta misma es la instancia facultada para expedir leyes y decretos que beneficien a los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el titular del Poder Legislativo.

### MISIÓN

Representar al pueblo y defender sus ideas, a través de la discusión, aprobación y expedición de leyes que beneficien al pueblo chiapaneco, observando el equilibrio entre los poderes del estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del estado y demás leyes que de ellas emanen.

### VISIÓN

Ser un Organismo que mejore su espacio plural de discusión, análisis y toma de decisiones para que a través de su autonomía y apego absoluto al Estado de derecho contribuya a formular un marco jurídico justo para la sociedad.

### 2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera del organismo fue aceptable durante el periodo que se informa; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

### 3.- Autorización e Historia

#### a) *Fecha de Creación*

Chiapas, desde tiempos inmemoriales, es parte de lo que hoy se conoce como Centro América, dentro de sus límites se asentó el imperio Maya y otros grupos étnicos, posteriormente, con la irrupción española en 1542, se creó la Audiencia de los Confines que incluía Honduras, Nicaragua, Guatemala, Yucatán y Chiapas.

En el siglo XVII toda esa jurisdicción fue denominada Provincia de San Vicente de Chiapa y

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Guatemala, así juntas estuvieron durante tres siglos; al cabo de mucho tiempo, se constituyeron 12 partidos dentro de lo que hoy es nuestro Estado de Chiapas: Palenque, Tuxtla, Comitán, Simojovel, Tapachula, Huixtán, Llanos, Ocosingo, Ixtacomitán, San Andrés, Tila y Tonalá. De ésta forma el territorio Chiapaneco desembocó al año de 1821.

Durante ésta época se empezó a fraguar la idea de independencia, Chiapas dependía de la Capitanía General de Guatemala. Es claro que la independencia de México ejerció en nuestros ancestros una positiva influencia para determinar su separación de España y de las delimitaciones administrativas de la Capitanía General de Guatemala.

Cuando se liberó de ambos yugos, Chiapas solicitó su agregación a México, era Emperador Agustín de Iturbide, quien permaneció poco tiempo en el poder; pues fue depuesto y nuevamente nos quedamos en libertad absoluta, ( recordemos que siempre estuvimos bajo regímenes monárquicos, primero con los Azteca, después, con los españoles, por eso cuando sentimos la libertad de definir nuestro futuro, algunos pedían la unión a Guatemala, otros deseaban estar de nuevo con México así, se sometió a consulta de todos los partidos quienes resolvieron en forma definitiva estar con México desde el día 14 de septiembre del año de 1824 cargando el orgullo de ser Mexicanos por la firme determinación y decidido empeño de nuestros antepasados recientes. Link para Acta de independencia gestada en Comitán en 1824.

Algunas consideraciones que movieron a Chiapas a incorporarse a México fueron los agravios que sufrió por parte del país centroamericano, pero más por el interés que los movió para mejorar sus condiciones de vida en todos los aspectos.

Chiapas fue bien aceptado por la Federación Mexicana y en el transcurso del año de 1824, el Congreso Federal mandó manifiestos y decretos con el fin de crear un acercamiento político entre la federación y el estado, algunas leyes generales de la república invitándolos a emitir, de acuerdo a las necesidades sus propias leyes, siempre resguardando la idea de un gobierno republicano federal que permita consolidar las instituciones, observando por sobre todas las cosas la Constitución del 14 de noviembre de 1824, dictada ya por el gobierno mexicano.

Junta Suprema Provisional juró el Acta Constitutiva de la Federación y la Constitución Federal, se considera que estas fueron las primeras actividades legislativas del ahora Estado Libre y Soberano de Chiapas; poco tiempo después, la Junta convocó a los Ayuntamientos para elegir diputados locales y federales e integrar los Congresos respectivos. Para el Congreso Constitucional General fueron elegidos por votación de los días 5 y 6 de diciembre José Manuel Llauer y Castillo que era el cura de Tapachula, y el Capitán Joaquín Miguel Gutiérrez siendo suplentes Manuel Solano que era el cura de Tila; en tanto para el Congreso local fueron elegidos el Canónigo Francisco Guillén, Lic. Mariano Rojas, Pedro Argüello, el Cura de Ocozacoautla Eustaquio Zebadua, Pedro Corona, Juan María Balboa, Teniente Coronel Manuel Escandón, el Vicerector del Colegio Seminario Juan José Domínguez, el Subteniente Juan Crisóstomo Robles, Manuel Saturnino Osuna, y José Esteban González, los suplentes fueron Cayetano Blanco, el Capitán Joaquín Gutiérrez de Arce, Manuel Esponda y Julián Nicolás Rojas.

Chiapas , hubo una Diputación Provincial y una Junta Suprema Provisional, con estos antecedentes, podemos decir que los diputados habían adquirido alguna experiencia, eso hizo menos ardua la labor legislativa para organizarse de manera que se avocaron a crear, restaurar, hacer funcionar la economía, iniciar las instituciones políticas, los poderes ejecutivo y judicial pues el propio poder legislativo estaba ya en funciones, trabajando sobre la primera Constitución del Estado, todo bajo los lineamientos del pacto con la federación.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Congreso Constituyente Local se instaló e inició sesiones el día 5 de enero de 1825, a partir de ese momento el Congreso emitió decretos interesantes buscando regular las funciones de los tres poderes, 18 días después de iniciar su cometido legislativo, fue nombrado Gobernador del Estado don Manuel José de Rojas, quien tomó posesión de su encargo en sesión extraordinaria el domingo 23 de enero ese día el gobernador juramentó por ley como el primer gobernador que registran los anales históricos de Chiapas.

Los diputados se dieron a la tarea de atender un sin número de problemas que había que resolver con premura : confirma en sus funciones a los magistrados del Tribunal de Justicia, cubrieron disposiciones hacendarias, se creó la Tesorería del Estado, se avocaron a solucionar en parte el tremendo problema de las vías de comunicación, se formó la Universidad Nacional de Chiapas y por supuesto se elaboró la Constitución Política, el Código Fundamental que serviría de norma a Chiapas para dar cabida a la legalidad; ésta Constitución fue sesionada el 19 de noviembre de 1825, publicada y jurada el día 18 de febrero de 1826, fue impresa en Villahermosa, Tabasco, en la provincia Chiapaneca aún no había imprenta.

La estructura de la Constitución Política Local, se compone de cuatro títulos; el primero se refiere a las disposiciones preliminares, que marca la división territorial, la religión y los derechos y obligaciones de los habitantes del Estado; el segundo Del Gobierno del Estado, la división de los poderes; el tercero enuncia el Poder Ejecutivo y el cuarto Del gobierno político de los Partidos (llamábanse así lo que hoy son los municipios). La Carta Magna se compone de 136 artículos, interrelacionados con los capítulos que componen cada Título.

La Constitución Chiapaneca de 1826 fue la luz que iluminó las actividades políticas del Estado en la primera mitad del siglo XIX, tenía las características del orden liberal y conservador, destellos de una herencia del Chiapa antiguo y colonial.

Observemos de cerca algunos decretos que se emitieron en los inicios de los constituyentes de 1825: en febrero y marzo cuando es nombrado el presidente, el vicepresidente y los secretarios de la legislatura: en febrero 10 sobre los sueldos de los diputados; Febrero 23 que ordena el nombramiento de un tesorero que percibirá la misma dieta de los diputados; en marzo 8 que los ayuntamientos informen al Congreso sobre los arbitrios; los de noviembre 23 y 30 acerca del reglamento provisional electoral para elegir diputados y ayuntamientos respectivamente; en diciembre 24 sobre las dietas de diputados ausentes; el decreto de 20 de enero de 1826 que asigna las dietas a los diputados del Congreso local; el de febrero 15 y de marzo 10 sobre el primer reglamento interior de la legislatura y de su Secretaría, respectivamente.

De igual manera, como se trabajó en la reglamentación y funcionamiento del Congreso local, también se legisló sobre el Poder Ejecutivo, sus atribuciones, el nombramiento, la toma de posesión, el sueldo del gobernador, lo contenido en los decretos de enero 17, 19,23 y de febrero 10 de 1825, de igual forma se hizo para el Poder Judicial en el mismo año con la creación, instalación y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, las disposiciones para el arreglo de los juzgados sobre el asesor y los jueces de primera instancia con los decretos de abril 29, mayo 11, junio 16, julio 22, 23, 28, y 30, más el de agosto 2 en forma respectiva, en agosto 11 se da a conocer el reglamento provisional del Tribunal Superior de Justicia.

### ***b) Principales Cambios en su Estructura***

La Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura constitucional al H. Congreso del Estado de Chiapas emitió Las Bases Normativas para la aplicación de los Recursos del H. Congreso del Estado de Chiapas en Noviembre de 2007. Así se alcanzaran los objetivos de calendarizar los Recursos financieros, así como la Transparencia de los mismo y en términos generales señalar los principios Financieros y Contables que regirán.

## **4.- Organización y Objeto Social**

### ***a) Objeto Social***

El H. Congreso del Estado, es responsable de expedir leyes y decretos que beneficien a los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.

### ***b) Principal Actividad***

- Recibir las iniciativas, de Ley o decretos presentados por el Ejecutivo del Estado, por los Ayuntamientos o por uno o más diputados.
- Deliberar por parte de la Comisión Legislativa que corresponda, las iniciativas recibidas con el objeto de analizarlas y en su caso realizar las modificaciones y adiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- Estudiar y analizar el contenido del dictamen de la Comisión Legislativa, por parte de los legisladores a través del debate en los periodos ordinarios de Sesiones del Pleno o en su caso por la Comisión Permanente, a fin de que estos puedan formarse una opinión para emitir el voto.
- Enviar al Ejecutivo del Estado los decretos debidamente discutido y aprobado por el Poder Legislativo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Establecer y dirigir políticas en materia de comunicación social del poder ejecutivo del estado de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado.

### ***c) Ejercicio Fiscal***

Enero – Marzo 2017

### ***d) Régimen Jurídico***

El H. Congreso del Estado; está registrada ante el Servicio de Administración Tributaria como persona moral con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la administración pública estatal en general, y sus obligaciones son las siguientes:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

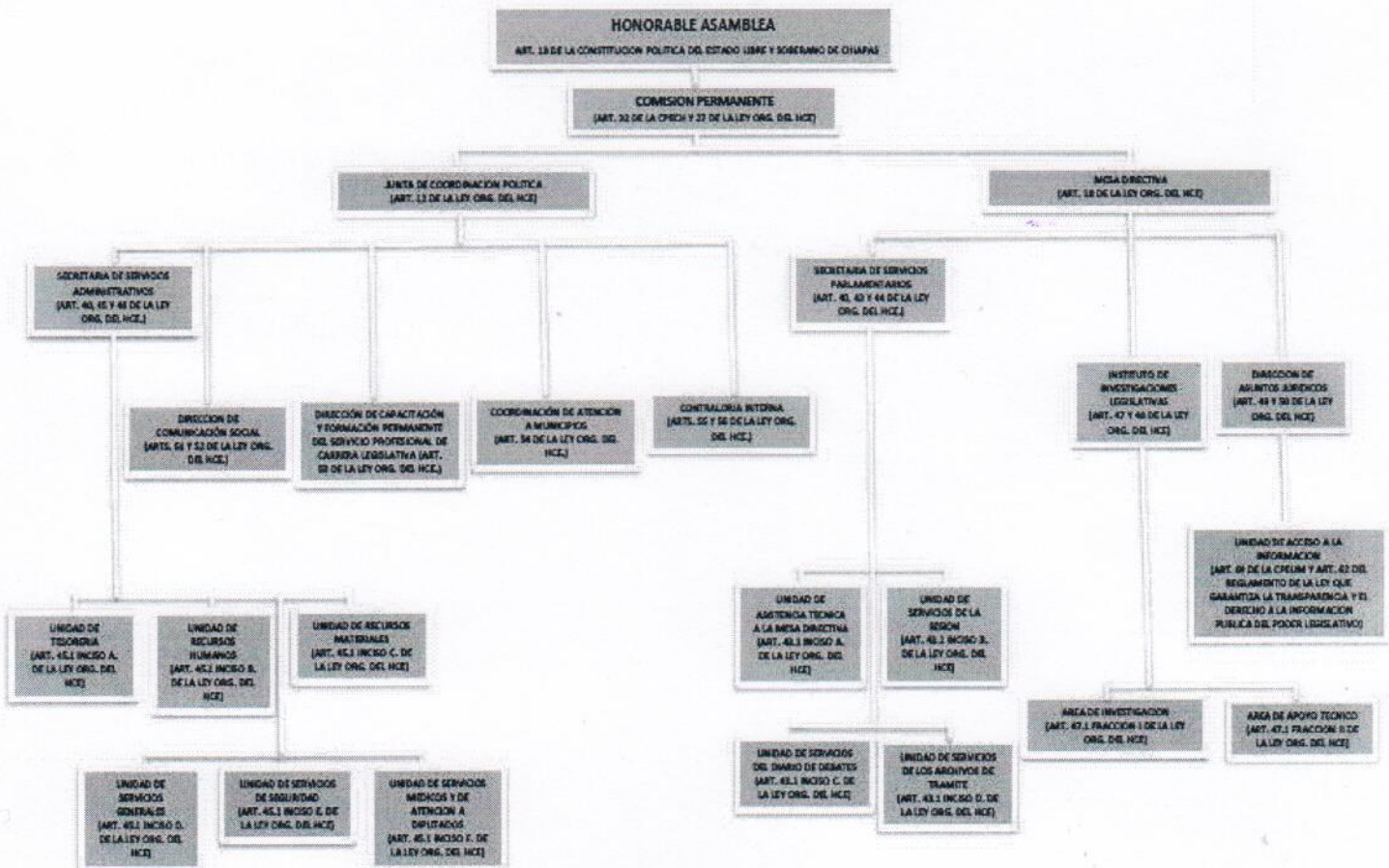
- ▶ Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la renta (ISR), y sueldos y salarios.
- ▶ Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilados a salarios.
- ▶ Presentar declaración informativa anual de subsidio al empleo.
- ▶ Presentar declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS.

**e) Consideraciones Fiscales del Ente**

El H. Congreso del Estado, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
- INFONAVIT
- IMSS
- 2% Impuesto Sobre Nóminas
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios

**f) Estructura Organizacional Básica**



**g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario**

(No Aplica)

**5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del periodo que se informa se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente al H. Congreso del Estado, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros del H. Congreso del Estado, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**6.- Políticas de Contabilidad Significativas**

(No Aplica)

**7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

(No Aplica)

**8.- Reporte Analítico del Activo**

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo; y al cierre del primer trimestre 2017, presenta una variación positiva de \$ 23'303,989.84 el cual es mayor en comparación al ejercicio 2016.

a) La variación en el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se debe a que las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo son Mayores en comparación al Ejercicio 2016;

b) En los Activos Diferidos existe una variación mayor respecto al Ejercicio 2016, debido a las Operaciones en Proceso de Regularización Presupuestal.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
<b>ACTIVO</b>	<b>121,270,718.94</b>	<b>205,377,367.40</b>	<b>182,073,377.56</b>	<b>144,574,708.78</b>	<b>23,303,989.84</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>22,637,593.43</b>	<b>177,002,109.23</b>	<b>159,189,828.39</b>	<b>40,449,874.27</b>	<b>17,812,280.84</b>
Efectivo y Equivalentes	20,768,166.19	170'944,675.22	159,146,630.25	32,566,211.16	11,798,044.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,786.50	6,057,434.01	43,198.14	6,022,022.37	6,014,235.87
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,861,640.74			1'861,640.74	
Inventarios					
Almacenes					
<b>Activo No Circulante</b>	<b>98,633,125.51</b>	<b>28,375,258.17</b>	<b>22'883,549.17</b>	<b>104,124,834.51</b>	<b>5,491,709.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	8,022,125.04			8,022,125.04	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	10,848,037.24			10,848,037.24	
Activos Intangibles	603,949.40			603,949.40	
Activos Diferidos	79,159,113.83	28,375,258.17	22'883,549.17	84,650,822.83	5,491,709.00
Otros Activos no Circulantes					



**9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

(No Aplica)

**10.- Reporte de la Recaudación**

(No Aplica)

**11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

(No Aplica)

**12.- Calificaciones Otorgadas**

(No Aplica)

**13.- Proceso de Mejora**

**a) *Principales Políticas de Control Interno***

- **Manual de Procedimientos**: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**: Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- **Normatividad Contable**: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- **Normas Presupuestarias**: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.
- **Ley Orgánica y su Reglamento**: Establece la estructura primaria de la administración pública, así como las funciones encomendadas a cada dependencia u organismo. Su complemento lo es el Reglamento Interior, ya sea de la Administración Pública o el de algunas dependencias o entidades que cuentan con él, donde se establecen funciones para la estructura secundaria. Ley orgánica Vigente desde el 18 de Febrero de 1987, Decreto No. 361.

**b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance**

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

**14.- Información por Segmentos**

(No Aplica)

**15.- Eventos Posteriores al Cierre**

(No Aplica)

**16.- Partes Relacionadas**

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”

**17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”